

Kamchatka

Revista de análisis cultural

N.13

Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio

Coordinadoras: Marisa González de Oleaga
Carolina Meloni González

TOPOGRAFÍAS DE LA MEMORIA:

DE USOS Y COSTUMBRES EN LOS ESPACIOS DE VIOLENCIA EN EL NUEVO MILENIO

KAMCHATKA. REVISTA DE ANÁLISIS CULTURAL 13 (2019)

Monográfico coordinado por MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA Y CAROLINA MELONI

MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA Y CAROLINA MELONI. Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio. 5-9

1. EL DEBATE SOBRE LOS LUGARES Y ESPACIOS DE MEMORIA

CHRISTIAN DÜRR. Acusación y terapia: los Gedenkstätten en Alemania y Austria y los sitios de memoria en Argentina. 13-29

ANA GUGLIEMUCCI, LORETO LÓPEZ. Restituir lo político: los lugares de memoria en Argentina, Chile y Colombia. 31-57

LUCIANA MESSINA. Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina. 59-77

2. ESPACIOS DE MEMORIA EN CONTEXTO: EL CASO ARGENTINO

LUDMILA DA SILVA CATELA. Humanidades, un lugar contra el olvido. Etnografía sobre la tradición de las marcas de memoria y la revolución de las palabras en La Plata-Argentina. 79-95

AGUSTINA CINTO. El ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como lugar de memoria en la ciudad argentina de Rosario: memoria(s) disputada(s) e institucionalización/normalización de las memorias. 97-115

MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA. ¿La memoria en su sitio? El museo de la Escuela Mecánica de la Armada. 117-162

FLORENCIA LARRALDE ARMAS. Cartografiar las marcas: intervenciones, disputas y transgresiones en el Espacio para la Memoria ex ESMA. 163-194

MARIANA EVA TELLO, EMILIANO CARLOS FESSIA. Memorias, olvidos y silencios en las propuestas museográficas en el espacio para la memoria “La Perla”. 195-224

3. POLÍTICAS DE LA MEMORIA Y EL OLVIDO EN ESPAÑA

PALOMA AGUILAR FERNÁNDEZ. El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra. 227-269

MARÍA LAURA MARTÍN CHIAPPE. Fosas comunes de mujeres: narrativas de la(s) violencias y lugares de dignificación.	271-297
QUERALT SOLÉ BARJAU, XAVI LÓPEZ SOLER. El Valle de los Caídos como estrategia pétrea para la pervivencia del franquismo.	299-317
4. NARRATIVAS DE LA VIOLENCIA, TESTIMONIOS Y POLÍTICAS DEL DUELO EN LOS ESPACIOS DEL HORROR	
PAMELA COLOMBO. (Des)habitar: la inscripción espacial de la desaparición forzada en la casa.	319-340
CAROLINA MELONI GONZÁLEZ. Fenomenología de un necrolugar. Huella, memoria y trauma en la provincia de Tucumán (Argentina).	341-371
CONSTANZA CATTANEO, EZEQUIEL DEL BEL, SOFIA ALEJANDRA NEDER, BRUNO LUCIO SALVATORE. Las doctrinas militares: la reprisión política en Tucumán, Argentina (1975-1977).	373-394
NIKOLINA ZIDEK. Topografías imaginarias y materialidades sucedáneas: la memoria de Bleiburg en la diáspora croata en Argentina después de la Segunda Guerra Mundial.	395-414
5. ESTÉTICAS, RECONCEPTUALIZACIONES Y REAPROPIACIONES DE LOS LUGARES DEL HORROR: EL CASO CHILENO	
PAULA ALEJANDRA ARRIETA GUTIÉRREZ. Representar la historia. Notas sobre la imagen del bombardeo al Palacio de La Moneda y sus usos simbólicos	417-436
CAROLINA AGUILERA. Conmemoraciones a los caídos en dictadura en lugares marginales de la ciudad. Larga duración y translocación en el Monumento de la Población La Legua, Chile	437-463

Imagen de portada: fotografía de Juan Pablo Sánchez Noli
(interior del centro de detención clandestina Arsenal Miguel de Azcuénaga).

Diseño de portada: Hernando Gómez Gómez.

EL EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN SERVICIO DE INFORMACIONES COMO LUGAR DE MEMORIA EN LA CIUDAD ARGENTINA DE ROSARIO:

MEMORIA(S) DISPUTADA(S) E INSTITUCIONALIZACIÓN/
NORMALIZACIÓN DE LA(S) MEMORIA(S)

The ex-clandestine detention centre Information Service as a place of
memory in Rosario's Argentinian city: disputed memories and
institutionalization/normalization of memories

AGUSTINA CINTO

UNR/CIS-CONICET/IDES (ARGENTINA)

cintoagustina@gmail.com <http://orcid.org/0000-0002-9323-8709>

RECIBIDO: 1 DE MAYO DE 2018

ACEPTADO: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

RESUMEN: El ex Servicio de Informaciones de la Policía de Santa Fe (SI) funcionó entre 1976 y 1979 como centro clandestino de detención (CCD) en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. Allí se estima que permaneció secuestrada la mayor cantidad de detenidos-desaparecidos en la región. En el año 2002 el ex CCD comienza a ser gestionado por diferentes organismos de Derechos Humanos locales, a través de un comodato concedido por el gobierno provincial. Tras el vencimiento del mismo en el año 2012 y luego de una serie de intervenciones arquitectónicas, el ex SI fue inaugurado por el gobierno de Santa Fe como Espacio de memoria en 2015. Partiendo del trabajo de campo antropológico que venimos realizando desde 2015 —que incluye observaciones participantes, entrevistas y análisis de documentos oficiales y periodísticos— nos interesa en este trabajo dar cuenta de diferentes momentos históricos por los que ha atravesado el ex CCD en términos de institucionalización y normalización, así como su constitución como lugar de memoria y algunas de las disputas memoriales que se han construido en torno a él. Finalmente, realizamos una serie de reflexiones teniendo en consideración la actual situación del ex SI.

PALABRAS CLAVE: Ex centro clandestino de detención, Rosario, memorias, institucionalización-normalización.

ABSTRACT: The ex-Information Service of Santa Fe's state police department (SI) functioned as a clandestine detention centre (CDC) between 1976 and 1979 in Rosario city, Santa Fe province, Argentina. It is estimated that in this place had been kidnapped and imprisoned the most important number of people in the region. In 2002, the ex CDC began to be managed by different local human rights organisms, through a *commodatum* conceded by the provincial government. After its due date in 2012 and a series of architectural interventions, the ex SI was inaugurated as a Space of Memory in 2015. Having as a starting point the anthropological field work that we are developing since 2015 —including participating observations, interviews and official and press documents—, in this paper we are interested in analyse the different historical events that the ex CDC has been going through, in terms of institutionalization and normalization, as well as its constitution as a place of memory and some of the memorial disputes that has been built around it. Finally, we present a series of reflections in consideration of the actual situation of the ex SI.

KEYWORDS: Ex Clandestine Detention Centre, Rosario, Memories, Institutionalization-Normalization.

Cinto, Agustina. "El ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones
como lugar de memoria en la ciudad argentina de Rosario".

Kamchatka. Revista de análisis cultural 13 (Junio 2019): 97-115.

DOI: 10.7203/KAM.13.12408 ISSN: 2340-1869

TOPOGRAFÍAS DE LA MEMORIA: DE USOS Y COSTUMBRE EN LOS ESPACIOS DE VIOLENCIA EN EL NUEVO MILENIO



INTRODUCCIÓN

El ex Servicio de Informaciones de la Policía de Santa Fe (SI) funcionó entre 1976 y 1979 como centro clandestino de detención (CCD) en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. En el mismo se estima que permanecieron secuestradas entre 1.800 y 3.000 personas (Bianchi et al., 2009), la mayor cantidad de detenidos-desaparecidos en la región. Siendo uno de los centros clandestinos más grandes y centrales en el esquema represivo desarrollado por el Comando del II Cuerpo de Ejército (Águila, 2007) durante la última dictadura militar (1976-1983), se localizaba en la esquina de las calles San Lorenzo y Dorrego, zona céntrica de la aludida ciudad. El edificio, que ocupa una manzana, en una de cuyas esquinas se ubica el ex CCD y en el que hoy se encuentra la Sede del gobierno de la provincia de Santa Fe en Rosario, fue inaugurado en 1916 para albergar a la Jefatura Política, así como también a la Policía provincial y al Cuerpo de Bomberos. Sin embargo, es a partir del golpe de Estado de 1930 que la policía comenzó a ocupar un lugar de preeminencia en el edificio, denominado al mismo como Jefatura de Policía en 1932 (Bianchi et al., 2009). Hacia mediados de 1998 el gobierno provincial inició una serie de gestiones para trasladar a las fuerzas policiales a otro edificio¹, precisamente a la antigua fábrica de armas portátiles “Domingo Matheu”². Este hecho se consolidó definitivamente en 2005 con la instalación de la actual delegación gubernamental en el lugar.

En 2002, una comisión conformada por representantes de los organismos de derechos humanos (DDHH) rosarinos Madres de Plaza 25 de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo-Rosario, Familiares de detenidos-desaparecidos por razones políticas, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Ecueménico por los Derechos del Hombre, H.I.J.O.S. Rosario y la Secretaría de DDHH del gremio docente AMSAFÉ provincial, recibió en comodato por diez años la administración del ex CCD (Águila, 2007). Esta se hizo efectiva a partir del Decreto provincial N° 0717, del 9 de mayo de 2002, que expresaba: “Créase el CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA, cuyo fin será la preservación de huellas y material testimonial del Centro Clandestino de Detención "El Pozo", así como la realización de actividades”³. Estas debían relacionarse con:

La organización, administración y funcionamiento del CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA. El objeto del mismo consiste en: preservar la estructura original, leyendas e inscripciones, sin remodelar ni reciclar para conservar dichas dependencias como testimonio de lo allí ocurrido; reconstruir las características del lugar recuperando aquellos elementos que puedan haberse utilizado como métodos de tortura; realizar actividades de difusión y esclarecimiento acerca de la represión instaurada por la dictadura militar en el período 1976-1983.⁴

Para ello, se establecía la conformación de una comisión directiva compuesta por los mencionados representantes y el Estado, pero sin asignar partida presupuestaria alguna. El Centro Popular de la Memoria así creado terminó siendo coordinado hacia mediados del

¹ Véase: “Para facilitar la tarea policial”. Rosario/12, 06/08/1998.

² Lugar donde también funcionó un centro clandestino de detención durante la última dictadura, apreciación ya señalada por G. Águila (2007).

³ Decreto N° 0717.

⁴ Ídem.

comodato —tras diferencias entre sus integrantes— fundamentalmente por Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas. Cabe agregar que fue importante en sus inicios la participación del denominado Equipo de Investigación por la Memoria Político-Cultural, que comenzó a conformarse hacia finales de 2001, dirigido por la antropóloga S. Bianchi e integrado por un conjunto de estudiantes de grado (mayoritariamente de Antropología) de la Universidad Nacional de Rosario y ex detenidos-desaparecidos del ex SI. Dado lo temprano de esta experiencia de gestión de un ex CCD a nivel nacional (Scocco, 2016), Bianchi había sido convocada como especialista por parte de los organismos para contribuir a dilucidar qué hacer en/con el lugar⁵. El Equipo comenzó su participación e intervención en el ex CCD, reuniones con el resto de los integrantes del Centro Popular mediante, a través de un proyecto de investigación en el lugar: “Antropología política del pasado reciente: recuperación y análisis de la memoria histórico-política (Rosario, 1955-1983)” (Bianchi et al., 2009). A partir de una serie de conflictos, hacia 2003, el Equipo terminó retirándose del espacio. Por otra parte, desde el 2006 y en el marco del aniversario por los 30 años del comienzo de la última dictadura, en coordinación con el Centro Popular, comenzaron a realizarse visitas guiadas en el lugar por parte de empleadas de la Secretaría de DDHH de Santa Fe junto a sobrevivientes del ex CCD, destinadas principalmente a escuelas secundarias. La apertura al público en general del entonces Centro Popular se producía en días específicos, con particular concurrencia los 24 de marzo⁶.

Tras el vencimiento del comodato en 2012, la gestión del ex CCD fue retomada por el Estado provincial, partiendo de la consideración que la conservación del lugar resultaba urgente debido al riesgo estructural del edificio, denunciado a través de informes previos⁷. El mismo se fundaba en el peso que ejercería sobre una de las vigas principales un entrepiso realizado —por etapas— entre 1976 y 1982, que habría buscado transformar el lugar tras su utilización como CCD⁸. Tras una serie de intervenciones arquitectónicas llevadas a cabo desde febrero de 2015, que implicaron la demolición parcial de dicho entrepiso, el ex CCD fue inaugurado en septiembre de ese año como Espacio de Memoria. Se inauguró asimismo en su interior un Archivo audiovisual de juicios de lesa humanidad. Dos personas fueron contratadas por el Ministerio de Justicia y DDHH provincial para desempeñarse en el Archivo, mientras que dos empleadas de planta de la Secretaría de DDHH provincial continuaron a cargo de las visitas guiadas en el ex CCD⁹. Actualmente, una sola trabajadora se encuentra a cargo del Archivo y una de las visitas.

⁵ Entrevista a E. L., integrante de Familiares (2018).

⁶ El día 24 de marzo se conmemora en Argentina como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia al aniversario del inicio de la última dictadura que vivió nuestro país. Como mencionaremos más adelante, desde el año 2006 es feriado nacional inamovible.

⁷ Entrevista a C. Vallina, Subsecretaria de Producciones e Industrias Culturales del Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe (2017).

⁸ Entrevista a A. Buzaglo, arquitecta que estuvo a cargo de las obras (2017).

⁹ Aquí cabe señalar que la figura de contratación resulta ser una forma de precarización laboral, puesto que al contratado se le demanda facturar al Estado como si se tratara de prestación de servicios, cuando en realidad cumple tareas en relación de dependencia. Con ello se evita el cumplimiento de derechos laborales como aguinaldo o vacaciones, incluso aportes jubilatorios que debería realizar el empleador. Asimismo, los salarios que se pagan a trabajadores contratados son notablemente inferiores a otros trabajadores del Estado. Al decir empleadas de planta nos referimos a personas cuya relación de dependencia con el Estado se encuentra legalizada.

Recientemente, en mayo de 2017, el ex SI fue señalado como sitio de memoria por parte de la Red Federal de Sitios de Memoria y el Estado provincial.

Teniendo en cuenta la existencia de más de 20 CCD y lugares de tránsito vinculados a la última dictadura en el departamento Rosario, el ex CCD en cuestión es el único que ha sido institucionalizado por el Estado, más allá de una señalización oficial (Cinto y González, 2017). Teniendo como punto de partida el trabajo de campo antropológico que venimos realizando desde 2015 —que incluye observaciones participantes, entrevistas y análisis de documentos oficiales y periodísticos— nos interesa en este trabajo dar cuenta de diferentes momentos históricos por los que ha atravesado el ex CCD, así como su constitución como lugar de memoria y algunas de las disputas memoriales que se han construido en torno a él. Finalmente, realizamos una serie de reflexiones teniendo en consideración la actual situación del ex SI.

CONTEXTOS: SOBRE ESTATIZACIÓN, INSTITUCIONALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN

Este proceso atravesado por el ex SI y disputado como lugar de memoria no puede ser pensado si no es a través del contexto nacional y provincial en el que se enmarca. Al respecto, L. Da Silva Catela señala “tres momentos” respecto a lo que denomina “la línea del tiempo de la memoria en Argentina”. Añadiríamos, de la memoria vinculada a la última dictadura para mayor precisión de la noción. Un primer momento vinculado al “retorno de la democracia”, a partir de la asunción presidencial del radical R. Alfonsín en 1983, donde “la preocupación que movilizaba a los distintos actores era la búsqueda de la verdad” (2010a: 46-47). Los sitios de memoria aparecen como “prueba jurídica”, siendo “los presos políticos los principales testigos de los lugares que habían sido CCD” (2010a: 47). Un segundo momento que la autora establece a partir de 1996:

Cuando aparecen en el espacio público una serie de marcas que, a diferencia de los años anteriores, parecían decir que ante la posibilidad del olvido (con las leyes de punto final, obediencia debida e indulto¹⁰), la materialidad de la memoria debía sostener los relatos sobre el pasado [...] Placas, plazas de la memoria y homenajes en los barrios fueron las principales marcas [...] También nacen en este contexto los escraches¹¹ (Da Silva Catela, 2010a: 47).

Y un tercer momento, desde el 2006, que la autora señala como de creación de:

¹⁰ Las Leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) y los indultos (1989-1990) representaban una vuelta atrás en la lucha por “verdad y justicia” que los organismos habían impulsado, y reivindicaban aún más a partir del Juicio a la Juntas en 1985. Durante la presidencia de C. S. Menem (1989-1999) su política al respecto siguió el mismo rumbo que los indultos que aprobó, cobrando preeminencia la idea de la “reconciliación nacional”, lo cual contribuye a comprender la poca perspectiva que existía por ese entonces para hacer efectiva una condena judicial por los crímenes cometidos en la última dictadura.

¹¹ Los escraches en el sentido aludido por la autora son una forma de acción política en el espacio público popularizado por el organismo de DDHH H.I.J.O.S. En el contexto de impunidad mencionado, los escraches surgen a mediados de los años 90 para visibilizar la existencia de personas directamente implicadas en la ejecución del Terrorismo de Estado durante la última dictadura, denunciando la impunidad en la que permanecían los crímenes que habían cometido. Para más información, véase Bonaldi, P. (2006). “Hijos de desaparecidos. Entre la construcción de la política y la construcción de la memoria”. Jelin, E. y Sempol, D. (eds.). *El pasado en el futuro: Los movimientos juveniles*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Una política estatal de la memoria, que emanada del Estado nacional y los gobiernos provinciales, presionados por el movimiento de derechos humanos, puso el sello y pasó a 'institucionalizar la memoria' [...] Toda esta política de estatización de la memoria tiene una clara ambición fundacional (Da Silva Catela, 2010a: 48).

En una escala local, L. Alonso acerca de la situación en la provincia de Santa Fe sostiene que:

El discurso de los derechos humanos y la condena de su violación generalizada tuvieron un espacio asegurado en Santa Fe como en el resto del país. Sin embargo, los sucesivos gobiernos nunca tuvieron más que un compromiso formal con esos discursos, casi como concesión a tendencias minoritarias de sus propios espacios políticos (Alonso, 2012: 42-43).

En lugar de emplear el concepto de "estatización de la memoria" utilizado por Da Silva Catela, L. Alonso se referirá a un proceso de normalización e institucionalización por parte del Estado de los reclamos del movimiento de DDHH. Sobre ello, precisa:

Normalización en tanto intento de inscripción de esas demandas en la normalidad política, ajustándolas a reglas propias del Estado de derecho [...] Institucionalización porque supuso la canalización e incluso reorientación de las demandas por diversas agencias gubernamentales, asumiendo modos de relación socio-política concretos y estables, garantizados por la estructura de la dominación estatal (Alonso, 2013: 425).

Particularmente, la normalización no debe ser entendida como proceso unidireccional y pleno sino dialéctico (Alonso, 2011), en el que existen tensiones y disputas así como límites porosos entre el Estado y la sociedad, en este caso, los organismos de DDHH. Asimismo, observar la normalización desde estos últimos permite dar cuenta de que frecuentemente la adopción de reglas propias del Estado de derecho se vincula con el desarrollo de estrategias políticas que responden a contextos particulares, y no con procesos de cooptación que van en contra de la autonomía estatal de dichas organizaciones¹². Siguiendo a A. Guglielmucci, podemos decir que analizar las políticas públicas de memoria sobre el terrorismo de Estado habilita la comprensión de los diversos sentidos y significaciones de los actores intervinientes, así como sus disputas y negociaciones, "relativizando la distancia aparente que existe entre el "Estado" y la "sociedad" (Guglielmucci, 2013: 340). En esta línea, es necesario comprender al Estado no como una institución total, puramente coercitiva y homogénea, sino atravesado por contradicciones, tensiones y consensos, encarnado en prácticas y sujetos concretos (Soprano, 2007; Bohoslavsky y Soprano, 2010).

El mencionado proceso de institucionalización/normalización habría comenzado en la provincia de Santa Fe con anterioridad respecto a la generalidad nacional iniciada en 2006 que

¹² Desde la Antropología, han sido desarrollados recientemente una gran cantidad de trabajos etnográficos que aportan a la ruptura de la dicotomización entre cooptación y autonomía para analizar las relaciones entre el Estado y los movimientos sociales, pensando en las múltiples y diversas relaciones que se establecen. Al respecto puede consultarse el libro de Grimberg, M., Fernández Álvarez, M. I. y Carvalho Rosa, M. (eds.) (2009). *Estado y movimientos sociales: estudios etnográficos en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia; así como el texto de Ramos, A. "Los caminos sinuosos del kizugüneun (autonomía): reflexiones situadas en las luchas mapuche". *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales* N 32: 53-72 (2018), que realiza en su introducción un breve pero muy interesante repaso sobre la cuestión.

afirma Da Silva Catela. Alonso señala, en esta línea, que no resulta menor la asunción de J. Obeid como gobernador entre 1995-1999, quien “comenzó a colaborar con colectivos de ex detenidos y compañeros de las víctimas de la represión en lo que hacía a la búsqueda e identificación de cuerpos” (Alonso, 2013: 45). Es dable mencionar que Obeid había sido detenido ilegalmente durante la última dictadura por su militancia política. Tras la gobernación de C. Reutemann (1999-2003), vinculado a los sectores santafesinos más conservadores, la segunda gestión de J. Obeid (2003-2007) “comenzó a utilizar el lema ‘En Santa Fe los Derechos Humanos son una cuestión de Estado’ y creó una Secretaría de Estado especialmente dedicada a la materia” (Alonso, 2013: 46) Una Secretaría que “se mostró especialmente activa [...] en el diseño de una política de memoria que rescataba el recuerdo de los militantes revolucionarios de los años ‘70” (ídem: 47).

En este nuevo contexto, aparecen “tres modelos de monumentos articulados desde el Estado con la anuencia de un conjunto creciente de agrupaciones de derechos humanos: i) el señalamiento con placas; ii) los grupos escultóricos; y iii) los sitios de memoria” (Alonso, 2013: 425-426), siendo este último el que mayor desarrollo ha tenido y en el que claramente podemos enmarcar al ex SI. No podemos dejar de mencionar otra obra de importante relevancia que forma parte del entorno del ex CCD. Se trata de la “plaza cívica”, inaugurada en el año 2005 durante la segunda gobernación de J. Obeid (Águila, 2007), que requirió la demolición parcial de la Alcaldía central del ex edificio de Jefatura de Policía¹³. Decimos parcial puesto que fueron conservados algunos sectores, como el subsuelo del ala de mujeres de la ex Alcaldía, donde habían estado detenidas por razones políticas personas, en su mayoría, luego de su paso por el ex CCD SI. Ello fue logrado producto de las demandas y trabajo de un grupo de ex detenidas organizadas como la Asociación ex presas políticas de la Alcaldía de Rosario¹⁴. La inauguración contempló la apertura de los cuatro grandes portones de rejas de ingreso al predio, que permanecían cerrados durante el funcionamiento de la ex Jefatura de Policía provincial, siendo rebautizados como “paz”, “convivencia”, “justicia” y “memoria”. Durante el acto, el entonces gobernador ingresó junto a organismos de DDHH y encendió un monumento con una llama votiva, denominada como “la llama de la memoria”, que fue colocado en el centro de la plaza y custodiado por granaderos¹⁵. Respecto a la ex Alcaldía, en marzo de 2012 bajo la gobernación de A. Bonfatti se inauguró una Sala Auditorio en el primer tramo de su interior, mientras que la segunda sección “se conserva tal como estaba en tiempos de la dictadura, como una reserva para la memoria colectiva”¹⁶. Una placa fue colocada en la entrada a la ex Alcaldía, que señala simplemente: “Pueblo y Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la inauguración de la sala auditorio de la Ex Alcaldía de mujeres”. Sobre la situación particular en la provincia Santa Fe, podemos señalar que: “las formas de intervención del Estado [implicaron] el desarrollo de proyectos de mayor envergadura y una mejor articulación con determinados sectores del movimiento [de DDHH] en la ciudad de

¹³ “Rosario estrena una plaza cívica en el corazón de la sede de la gobernación”. *NotiFe*, 28/10/2005.

¹⁴ Entrevista a G. C., ex presa política y encargada de las visitas guiadas en el ex SI (2017).

¹⁵ Pueden verse escenas del acto de inauguración en el siguiente [enlace](#), publicado por J. Ilonch, entonces Secretario de Cultura provincial.

¹⁶ Véase: “Inauguraron un nuevo espacio para la memoria”. *Diario La Capital*, 30/03/2012.

Rosario, con independencia del color político de los gobiernos intervinientes” (Alonso, 2013: 432)

LA CONSTRUCCIÓN DEL EX SI COMO LUGAR DE MEMORIA

Partimos de la consideración del ex CCD SI como un lugar de memoria, pero ¿desde qué perspectiva podemos pensarlo como tal? Centradas en los lugares de memoria vinculados a pasados dictatoriales latinoamericanos, coincidimos con E. Jelin y V. Langland cuando entienden a los lugares de memoria como: “espacios físicos públicos, reconocidos por el Estado y la autoridad legítima, lo cual implica procesos de lucha política por parte de quienes llevan adelante las iniciativas [memoriales]” (2003:2). Las autoras destacan que los procesos socio-políticos producto de la demarcación de un espacio físico como lugar de memoria, “agregan una nueva capa de sentido a un lugar que ya está cargado de historia, de memorias, de significados públicos y de sentimientos privados” (Jelin y Langland, 2003:5), quedando abierto a re-significaciones y re-apropiaciones. Aquí se nos presentan dos elementos que podemos destacar de dicha definición. Por un lado, la necesidad del reconocimiento estatal del espacio para ser considerado lugar de memoria. Por otra parte, los procesos de lucha política que ese mismo reconocimiento implica, en relación a los sentidos del pasado o memorias que entran en pugna, sustentadas por diferentes grupos sociales. En esta línea, la memoria:

Esa operación colectiva de los acontecimientos y de las interpretaciones del pasado que se quiere salvaguardar, se integra en tentativas más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia y fronteras sociales entre colectividades de distintos tamaños: partidos, sindicatos, iglesias, aldeas, regiones, clanes, familias, naciones, etc. La referencia al pasado sirve para mantener la cohesión de los grupos y las instituciones que componen una sociedad, para definir su lugar respectivo, su complementariedad, pero también las oposiciones irreductibles (Pollak, 2006: 10).

Respecto al ex SI, podemos decir que su consideración como lugar de memoria, en tanto reconocido estatalmente, puede remontarse a la constatación de su funcionamiento como centro clandestino de detención por parte de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), publicada en el Informe “Nunca Más” en 1984 (CONADEP, 1984). Aquí es interesante señalar lo que plantea L. Alonso respecto a esta demarcación:

Es llamativo que aun cuando los centros clandestinos de detención habían sido ubicados mayoritariamente en ocasión del trabajo de la CONADEP en 1984 y que recién se dispondría de algunos de ellos para la instalación de memoriales a mediados de la década del 2000, los agentes vinculados al movimiento por los derechos humanos consideraron las marcaciones de los años noventa como los momentos de señalización y recuperación de esos lugares para una tarea de memoria colectiva (Alonso, 2013: 421).

En este sentido, podemos sostener que fueron los organismos de DDHH locales quienes disputaron más fuertemente con el Estado en la escena pública al ex CCD como lugar de memoria. El ingreso de algunas integrantes de organismos de DDHH junto a funcionarios judiciales por primera vez al ex CCD en 1998 puede entenderse como otro hito de reconocimiento estatal, ya que se produjo en el marco de la causa judicial por delitos de lesa

humanidad conocida popularmente como Feced¹⁷, que se hallaba en etapa de instrucción¹⁸. Asimismo, podemos agregar en esta línea la entrada de medios de comunicación locales junto a organismos de DDHH en 1999 habilitado por el entonces Ministro de Gobierno (Águila, 2007). Sin embargo, la consideración de recuperación del ex SI como lugar de memoria por parte de los organismos es a partir del comodato otorgado por el Estado provincial y la creación del Centro Popular de la Memoria, en el marco del desplazamiento de la Policía del edificio de la actual Sede de gobierno. Resulta interesante señalar aquí, siguiendo a L. Messina que el “significante ‘recuperación’ [da cuenta] de la posición subjetiva desde la cual fue leído ese proceso por parte de los actores sociales que venían impulsando la realización de proyectos de memoria en esos espacios” (Messina, 2011: 19). Así, la recuperación que entienden los organismos en ese contexto tendría que ver con haberle “ganado terreno” al Estado provincial -que les cedía la gestión (y sostenimiento económico) de dicho lugar de memoria-, incluyendo en ello a las fuerzas de seguridad que para el inicio del comodato en 2002 seguían en el resto del edificio¹⁹. Podríamos afirmar que aquello que efectivamente se inició con la puesta en marcha del comodato fue la institucionalización y normalización (Alonso, 2013) de los reclamos que los organismos de DDHH, como principales actores, venían realizando en torno al ex CCD, puesto que si bien la cesión no otorgaba partida presupuestaria al lugar, sí establecía a través del decreto ya mencionado los términos y condiciones en que el Centro Popular desarrollaría sus actividades en un edificio de órbita estatal.

Las disputas por el ex CCD como lugar de memoria no se agotaron en la pugna entre el Estado provincial y los organismos de DDHH agrupados en el Centro Popular de la Memoria. Tal como afirma S. Fabri, retomando a Jelin y Langland: “En estas luchas por la marcación del territorio existen ciertas pugnas sobre lo que efectivamente se recordará, sobre cómo se recordará, a través de qué vehículos y de qué elementos” (Fabri, 2013: 96) Para tomar un ejemplo²⁰, poco tiempo después de la conformación del Centro Popular, el Equipo de investigación coordinado por S. Bianchi culminó su trabajo en el lugar. La investigación realizada por este equipo en el lugar buscaba:

¹⁷ La causa judicial es conocida de este modo por haber sido A. Feced el principal imputado, pese a fallecer antes de que la misma llegue a instancia de juicio oral y público. Dicha causa judicial comprende los delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del funcionamiento del ex CCD SI. A. Feced se desempeñó como Jefe de Policía de la Unidad Regional II durante la última dictadura, teniendo un rol de importancia en el diseño represivo en la ciudad de Rosario. Como sostiene G. Águila: “Feced no era un hombre más en el contexto represivo. Su combate contra las organizaciones armadas había comenzado tempranamente, cuando fue designado Jefe de la Policía local durante la dictadura de Onganía, a comienzos de los años 70, e inauguró la “lucha antisubversiva” en la ciudad” (Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983*. Buenos Aires: Prometeo Libros: 171).

¹⁸ Entrevista a N. V., Madre de Plaza 25 de Mayo (2017).

¹⁹ Existen en el actual Espacio de memoria algunas marcas de la disputa con la Policía que implicó la cesión del ex CCD a los organismos de DDHH. Puede leerse en un sector del entrepiso que se conoce como “la favela” –por el hacinamiento de detenidos-desaparecidos- la frase “Feced el héroe”, que fue preservada. Asimismo, el Equipo de investigación que ya hemos referido relevó entre 2002 y 2003 una serie de inscripciones de tono amenazante en las paredes del lugar que incluían cruces esvásticas (ver Bianchi *et al.*, 2009).

²⁰ Ciertamente todas las disputas que se han suscitado durante el funcionamiento del Centro Popular de la Memoria merecen un análisis aparte y no se agotan en este ejemplo que aportamos.

Realizar un relevamiento de las huellas, tanto arqueológicas como edilicias, que junto al relato de los sobrevivientes nos permiten aseverar que el conjunto de las instalaciones integraron en su totalidad un circuito represivo que no se agotó en el Servicio de Informaciones y la Alcaidía (Bianchi *et al.*, 2009: 47-48).

El proyecto de investigación en el ex CCD fue realizado entre los años 2002 y 2003, tarea de la que habrían sido apartados luego (Bianchi *et al.*, 2009). Dicho apartamiento se habría producido debido a desacuerdos y diferencias con el resto de quienes integraran el Centro Popular, en virtud de que lo establecido en el decreto de creación de éste sobre “preservar la estructura material, leyendas e inscripciones” habría comenzado a no cumplirse (Compañy, González y Zilli, 2016). Una de las cuestiones que generó estas consideraciones fue la pintura de algunas de las paredes del ex CCD por parte de integrantes del Centro Popular²¹.

Por otra parte, el Equipo instaló fuertemente la denominación “El Pozo” para referirse al ex CCD. El término había sido empleado por muchos sobrevivientes del lugar para aludir concretamente al sótano del ex SI²². Sin embargo, es a partir de la investigación realizada por el Equipo que la asociación entre el ex SI en su totalidad y “El Pozo” cobra gran relevancia en el ámbito académico y militante²³. Podríamos sostener que la televisación en el año 2003 del ex CCD en el programa de transmisión nacional “Ser Urbano” también condujo a su visibilización pública en dichos términos (Águila, 2007). La denominación “El Pozo” fue tomada, según el Equipo, teniendo en cuenta que el concepto aparecía en fuentes de otros lugares del país como sinónimo de ex CCD, así como de edificios con sótanos destinados al encierro de personas; retomando, además, una dimensión metafórica del término que: “alude tanto a lo ausente como a lo presente... a lo buscado como a lo que va a ser encontrado... a la inexistencia como a la necesidad de encontrar la existencia” (Bianchi *et al.*, 2009: 53).

Tras la conformación del Centro Popular de la Memoria y mientras el Equipo formó parte del mismo, fue colocado en uno de los laterales del ex CCD, específicamente justo sobre las ventanas de calle Dorrego, un gran cartel de chapa. Bajo un fondo celeste y blanco, a modo de bandera argentina, el cartel expresaba por entonces: “CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA. EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN TORTURA Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS “EL POZO”. 1976-1979”. Tras el retiro del Equipo, la denominación “EL POZO” fue tapada con pintura gris²⁴ y el cartel fue relocalizado en el balcón de rejas de la misma ventana sobre la que se hallaba anteriormente. Entendemos con ello que las

²¹ Entrevista a G. G., ex integrante del Equipo de Investigación (2017) y a G. C., encargada de las visitas guiadas en el ex CCD (2017).

²² Es necesario señalar que el ex SI tal como funcionó durante su utilización como CCD está compuesto por tres niveles estructurales. Un entrepiso, conocido como “la favela”; una planta baja, donde se ubica el ingreso al mismo; y un sótano. Su funcionamiento como dispositivo represivo difícilmente pueda ser reducido al sótano, ya que la sala de tortura propiamente dicha se ubica en planta baja y es en la “favela” donde eran alojados aquellos detenidos que en su mayoría se encuentran desaparecidos o fueron asesinados en enfrentamientos (Observaciones participantes realizadas durante visitas guiadas al ex CCD entre 2015-2017 así como durante las audiencias judiciales de la Causa Feced I y II).

²³ De hecho, el libro que sistematiza la investigación llevada por el Equipo coordinado por S. Bianchi se denomina “El Pozo’ (ex Servicio de Informaciones). Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina”.

²⁴ Dicho borramiento es notorio aún hoy en el cartel, que se halla ahora en el interior del Espacio de Memoria.

diferencias entre los organismos de DDHH y el Equipo de investigación quedaron materializadas, dejaron una marca, en el mencionado cartel, que no expresaba solamente una simple denominación sino también una forma de posicionarse frente al lugar de memoria.

DE CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA A ESPACIO DE MEMORIA

Tras la finalización del comodato, el gobierno provincial bajo la gestión del socialista A. Bonfatti (2011-2015) inició una serie de obras en el ex CCD, con el fin de inaugurarlos como Espacio de memoria, inaugurando también en su interior un Archivo de Juicios de lesa Humanidad, que fue presentado como el primero y único del país²⁵. A nivel nacional, dichas inauguraciones se enmarcan dentro de un proceso de “estatización” de memorias entonces dominantes, “en torno a la denuncia y rechazo del terrorismo de Estado” (Da Silva Catela, 2010b). Estas obras fueron puestas en marcha entre febrero y septiembre de 2015, a cargo de la arquitecta A. Buzaglo, quien se reunió con representantes de varios de los organismos de DDHH locales, algunos sobrevivientes y la propia S. Bianchi, coordinadora del mencionado Equipo de investigación, exhibiéndoles su proyecto en el lugar y recibiendo los comentarios y críticas al respecto²⁶. Una vez obtenido cierto consenso, la obra se inició mediante un acto simbólico que incluyó la demolición de una puerta clausurada en el interior del ex CCD, que conectaba la oficina del represor J. R. Lo Fiego²⁷ con la sala de torturas. Del acto participaron familiares de personas que allí habían estado detenidas, algunos de ellos militantes de organismos de DDHH y otros, funcionarios públicos²⁸. Como contratada por el Estado, Buzaglo puede considerarse como mediadora en un nuevo momento del proceso de normalización/institucionalización de los reclamos frente al ex CCD. Mediadora en tanto constructora de un aparente consenso, entre miradas disímiles y algunas incluso opuestas, sobre qué hacer arquitectónicamente en el lugar, que configuró la base del actual Espacio de memoria.

Así también, el dispositivo memorial que el Estado provincial desarrolló en el Espacio de memoria contó con una serie de consensos no solo de funcionarios sino también de militantes de organismos de DDHH. En tal sentido, puede ser entendida asimismo como mediadora N. Schujman, quien fuera Directora del área de Reconstrucción de la Memoria Histórica de la Secretaría de DDHH provincial en dicho contexto, creada durante la segunda gobernación de J. Obeid (Alonso, 2012). Siendo militante de H.I.J.O.S. Rosario y abogada del equipo jurídico de la agrupación, la entonces Directora tuvo un rol de importancia en la construcción del ex CCD como Espacio de memoria —Buzaglo fue de hecho propuesta por ella— así como en la configuración y coordinación del actual dispositivo memorial. El mismo presenta una fuerte

²⁵ Observación participante, Inauguración del Espacio de Memoria ex CCD SI y Archivo Audiovisual de juicios de lesa humanidad, 17/09/2015.

²⁶ Entrevista a A. Buzaglo (2017). La misma señaló que ello lo hizo atenta a las diferencias que sabía que habían existido durante el funcionamiento del Centro Popular de la Memoria.

²⁷ J. R. Lo Fiego era policía y estudiante de medicina, cumpliendo un rol de importancia durante las sesiones de tortura en el ex CCD SI (Véase Águila, 2008). Se encuentra condenado por delitos de lesa humanidad en el marco de la causa Fedec.

²⁸ Pueden consultarse sobre tal hecho el [artículo](#) periodístico “Una masa empuñada desde la memoria”, Página/12, 25/02/2015. Así como el primer video de la muestra “La materia de la memoria” que se encuentra en el ingreso del Espacio de memoria.

impronta judicial, destacándose —por tomar uno de los elementos que lo componen— la descripción de los espacios físicos a través de fragmentos de declaraciones testimoniales brindadas en el marco de la causa judicial conocida como Feded. De hecho, integrantes de H.I.J.O.S. contribuyeron a la selección de dichos extractos²⁹. Los mismos son anónimos, no hay nombres ni adscripciones políticas. Si tomamos para el análisis este dispositivo memorial hoy presente en el ex SI, podemos considerar que el potencial contestatario de H.I.J.O.S., que desde los años 90 se expresó a través de los tan conocidos escraches y la reivindicación de las militancias políticas de los detenidos-desaparecidos, habría comenzado a normalizarse, adoptando el lenguaje propio del Estado de derecho, en una nueva trama de relaciones que encuentra a la agrupación fuera y dentro del Estado simultáneamente³⁰.

Pese a la notable cantidad de acciones de Estado vinculadas a la reivindicación de las demandas del movimiento de DDHH —entre las que pueden nombrarse una serie de señalizaciones a ex CCD y producciones audiovisuales y escritas específicas— que el socialista A. Bonfatti llevó adelante en su gestión, es dable señalar su pertenencia al Frente Progresista Cívico y Social³¹ (FPCyS). Y en tal sentido, consideramos que se ha mantenido aquello que L. Alonso refería acerca de la gobernación del también socialista H. Binner (2007-2011): “la inclinación a enfocar la producción escrita sobre la memoria de la represión en la defensa de las instituciones republicanas como contracara de la dictadura” (2012:55), como si éstas fueran sinónimo de democracia e incluso de garantía de DDHH³². Si tomamos la muestra principal que hoy se encuentra en el ingreso al Espacio de memoria, hemos analizado en otro trabajo de qué manera la misma ubica a los juicios por delitos de lesa humanidad como una suerte de clausura del pasado, de modo que la sanción a través de instituciones estatales de los delitos cometidos garantizaría que éstos no vuelvan a ocurrir “nunca más” (Cinto, 2017).

Consideramos que la mayor cantidad de actividades vinculadas a la reivindicación de algunas memorias del movimiento de DDHH durante la gestión de A. Bonfatti puede explicarse a través de la creciente articulación entre éstos y el Estado, que incluye la presencia de militantes

²⁹ Para ese entonces, me desenvolvía como militante de la agrupación y fui una de las personas que realizó dicha tarea bajo la supervisión de N. Schujman.

³⁰ La activa participación de H.I.J.O.S. Rosario en los juicios por delitos de lesa humanidad, cuyas instancias orales comenzaron en la ciudad en 2009, podría haber contribuido a dicho proceso, con la agrupación abocada a la investigación en el marco de las causas judiciales y representación en los juicios como querrela. Por otro lado, la noción de “actores híbridos” de L. Messina en “Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina”. *Revista Memória em Rede*, 15 (2016): “donde posiciones sociales diferenciadas (posiciones de las que se esperan ciertos comportamientos, actitudes, valores, etc.) convergen en un mismo individuo” (2016: 120-121) —en este caso, militante y trabajadora del Estado—, contribuye en este caso a pensar las permeables fronteras entre Estado y movimientos sociales.

³¹ Se trata de una alianza electoral realizada entre el Partido Socialista y algunos sectores de la Unión Cívica Radical mayoritariamente.

³² Puede verse para ello la entrevista aquí citada que M. Badaró le realizara a E. Jelin, en la que la socióloga cuestiona la asociación directa entre estos términos, incluyendo la frase “recordar para no repetir”. También desarrollan la cuestión Alonso y Tornay en “Políticas de la memoria y actores sociales. A propósito de un ensayo de Luis Alberto Romero”, *Clío & Asociados* 8 (2004), quienes sostienen: “Cabría recordar que el sistema republicano que caracterizó el desarrollo del Estado liberal surgió esencialmente como resguardo de las élites ante los peligros de la democracia, y de allí la habitual distinción decimonónica entre república y democracia, recuperada sin tapujos en el siglo XX argentino por varias corrientes de derecha” (156).

de los mismos y ex detenidos como funcionarios y trabajadores públicos. Sobre ello, no debemos perder de vista que:

Los Estados son, como es sabido, los principales sujetos en lo que a construcción social de memoria se refiere; tal como apunta Elizabeth Jelin, siempre ejecutan políticas de memoria, implícita o explícitamente, por acción o por omisión, procediendo como agentes poderosos que jerarquizan unas voces y silencian otras. (Erice Sebares, 2014: 15)

La inauguración del ex SI fue presentada por el Estado provincial como una recuperación. Tal como puede leerse en uno de los textos que componen la muestra principal: “A principios del año 2015 el Gobierno de Santa Fe inició las obras de recuperación como Espacio de Memoria del ex Centro Clandestino de Detención (CCD) conocido como Servicio de Informaciones (SI)” (Muestra “La materia de la memoria”, Espacio de memoria ex Servicio de Informaciones). Lo mismo queda expresado en el portal web oficial del gobierno: “En octubre de 2014 el gobierno provincial licitó las obras para la recuperación del espacio donde funcionó el ex Servicio de Informaciones de Rosario, ubicado en la esquina de Dorrego y San Lorenzo”³³. En esta línea, podemos sostener que como política pública se instala una nueva narrativa de recuperación del lugar de memoria, invisibilizando y disputando con otras memorias que se han construido en/sobre el ex SI. S. Fabri propone pensar que:

Las políticas públicas de la memoria asociadas con la reescritura de un nuevo significado en estos sitios suponen entender que existe una *intencionalidad narrativa* en la puesta en marcha de estos proyectos que intentan marcar los espacios como espacios de memoria (Fabri, 2013: 96. Cursiva en el original).

En esta nueva narrativa, el lugar fue renombrado como Espacio de memoria. De hecho, en el acto de señalización, una de las oradoras, miembro de Familiares, le solicitó al gobierno:

Nosotros como comisión directiva le habíamos puesto el nombre de Centro Popular de la Memoria, y realmente les hacemos un pedido a las autoridades, porque nos gustaría que se siguiera llamando así. Es el ex Servicio de Informaciones, pero los organismos, todos, le habíamos puesto Centro Popular de la Memoria³⁴.

Tras la inauguración como Espacio de memoria, el ya mencionado cartel que identificaba al ex CCD durante su funcionamiento como Centro Popular de la Memoria fue descolgado y colocado en el interior del mismo, de forma vertical, en un sitio donde difícilmente puede ser leído y fácilmente pasa inadvertido si la guía no realiza el respectivo señalamiento a los visitantes. Si bien existen en el dispositivo memorial algunas referencias al Centro Popular de la memoria —fundamentalmente en las visitas guiadas—, nada se expresa acerca del equipo de investigación coordinado por S. Bianchi ni a la denominación “el pozo” que instalaron. Así también, la entrada que empleaba el Centro Popular, a través de una puerta lateral del ex CCD sobre calle Dorrego, fue reconfigurada. Ahora solo es posible acceder al lugar ingresando desde el interior de la Sede de gobierno, lo cual reubicaría al Espacio de memoria en un nuevo escenario político. Ya no son los organismos de DDHH y los sobrevivientes, organizados o no, quienes legitimarán sus

³³ Ex Servicio de Informaciones de Rosario, [Portal web](#) Gobierno de Santa Fe.

³⁴ Observación participante, Señalización del ex Servicio de Informaciones, 16/05/2017.

memorias en el lugar, sino el Estado provincial. Memorias que, por supuesto, no resultan homogéneas en ningún caso. Como sostienen A. Oberti y R. Pittaluga:

El campo de fuerzas de la memoria ha sido y es mucho más vital y crítico que su reducción a “una memoria oficial” y que, en todo caso, se renuevan permanentemente las miradas inconformistas respecto de las formas de relatar aquella experiencia, dando lugar a nuevas capas críticas que alimentan la particular riqueza de la memoria social sobre el pasado reciente argentino (Oberti y Pittaluga, 2016: 3).

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES: EL EX SI HOY

Actualmente, el Espacio de memoria cuenta, como dijimos, con dos trabajadoras públicas. Una de ellas, contratada, a cargo del Archivo audiovisual de juicios de lesa humanidad, la otra, empleada de planta permanente, encargada de las visitas guiadas. Ambas pertenecientes a la órbita de la Secretaría de DDHH provincial; si bien se estableció que particularmente el Archivo sería cogestionado por los ministerios de Justicia y DDHH, Innovación y Cultura y Gobierno³⁵. Al momento de la escritura de este artículo, los cargos de las otras dos personas que ya no trabajan allí desde hace casi dos años no han sido ocupados. El cargo de Dirección del área de Reconstrucción de la Memoria Histórica ha sido disuelto de hecho tras la asunción del socialista M. Lifschitz a finales de 2015. Varias empleadas de la Secretaría de DDHH encargadas de la gestión de pensiones provinciales y nacionales a ex detenidos se han jubilado a lo largo de 2017 y sus puestos permanecen vacantes. Pese a haber sido señalado oficialmente en mayo de 2017, el Espacio de memoria está atravesando una situación de vaciamiento laboral³⁶ y abandono edilicio que puede notarse a simple vista en el ingreso al mismo. Recientemente, desde la Subsecretaría provincial zona sur de DDHH se autorizó la “modernización” de sus balcones, al igual que la realizada en el resto del frente de la Sede de gobierno, y homogeneización de su fachada³⁷. Desde finales de marzo hasta finales de octubre de 2018, pudo verse todo su frente cubierto por andamios y vallas, en una de sus paredes laterales fue removido y restaurado el revoque, así como las celosías metálicas de sus ventanas fueron pintadas en gama con el resto de la Sede³⁸. Por otra parte, la Secretaría de DDHH no cuenta con una política oficial de difusión ni del Espacio ni del Archivo, por lo que los visitantes son en su mayoría escuelas secundarias —producto de la iniciativa de algunos docentes—. La mayor parte del tiempo, el ex CCD permanece vacío. Incluso resulta dificultoso que el personal de limpieza de la sede de gobierno realice las tareas de mantenimiento general que requiere el mismo³⁹.

³⁵ Consúltese Ley N° 13.528, disponible [aquí](#).

³⁶ Pude dar cuenta de dicha situación a lo largo de los 2 años (fines de 2014-marzo 2017) en que me desempeñé como trabajadora en el Archivo audiovisual de juicios de lesa humanidad. En las reuniones mantenidas con funcionarios de la Secretaría de DDHH provincial, varios trabajadores manifestábamos reclamos por esta situación.

³⁷ Observación participante, Espacio de memoria ex SI, 21/02/2018.

³⁸ Observaciones participantes, Espacio de memoria ex SI, realizadas entre 22/03/2018 y el 30/10/2018. La obra proyectada pudo detenerse producto de los reclamos realizados por la incipiente comisión directiva del ex SI. Véase notas al pie 52 y 53.

³⁹ Entrevista a L. B., trabajadora del Archivo audiovisual de juicios de lesa humanidad (2017).

Sobre la “plaza cívica”, recorrer hoy el predio es en palabras de una entrevistada: “estar en un obrador”⁴⁰. Las actividades culturales que se realizaban por entonces y que señalaba G. Águila (2007) han dejado lugar al estacionamiento de vehículos oficiales y la presencia constante de materiales de construcción y volquetes. Los portones de ingreso permanecen custodiados por personal policial y se encuentran abiertos, la mayor parte del tiempo, a media hoja. Particularmente, el portón ubicado próximo al ex CCD, sobre calle Dorrego casi San Lorenzo, permanece cerrado con candado. Cuando se producen manifestaciones políticas y sociales frente a la Sede de gobierno, los portones son cerrados por completo⁴¹. Por su parte, el auditorio de la ex Alcaldía de mujeres, pensado originalmente para realizar actividades vinculadas a las memorias de la última dictadura, es frecuentemente ocupado para llevar a cabo actos o reuniones de gobierno. Este salón era utilizado por las empleadas a cargo de las visitas guiadas, que llevaban a los alumnos de secundaria allí y al sector preservado de la ex Alcaldía tras el recorrido por el ex SI y, con el fin de realizar un taller a modo de cierre de la visita. Actualmente, en numerosas ocasiones el taller no puede realizarse por estar ocupado dicho espacio, reemplazándose por una pequeña charla, mientras los alumnos se sientan en la escalera de ingreso al Espacio de memoria⁴². No menor es el señalamiento que en la actual Sede de gobierno funciona desde 2011, por decisión del gobernador socialista H. Binner (2007-2011), el Servicio de Emergencias Policial 911⁴³. Una de sus oficinas se encuentra justo encima del ex SI, en el primer piso. Además, en 2017 se inauguró una central de inteligencia policial, denominada el OJO⁴⁴, que se ubica frente a la entrada del auditorio de la ex Alcaldía de mujeres.

Respecto entonces a las políticas de memoria del actual gobierno provincial existiría, al menos en apariencia, cierta ambigüedad. Por un lado, un vaciamiento de hecho de la Secretaría de DDHH y una renovada ocupación de las fuerzas de seguridad en la Sede de gobierno. Por otra parte, aparecen una serie de acciones que parecen mantener la misma línea en términos de políticas de memoria de la gestión anterior: fue señalado el ex CCD SI⁴⁵; expropiado el ex CCD La Calamita⁴⁶; y aprobada la conocida como “Ley de memoria”⁴⁷, N° 13.528 —no así reglamentada—. El actual Secretario provincial de DDHH, M. Trucco, durante la mencionada señalización sostuvo: “En tiempos en los que algunos nos intentan convencer de que hay que retroceder en ciertas cuestiones, nosotros decimos que no. Y este acto del que estamos participando es un testimonio del lado que queremos estar y una muestra de que vamos a seguir

⁴⁰ Entrevista a G. C., ex presa política y encargada de las visitas guiadas en el ex SI (2017).

⁴¹ Estas apreciaciones sobre el entorno del ex CCD son producto del trabajo de campo que venimos realizando en el lugar desde 2015.

⁴² A través de las observaciones participantes que realicé durante visitas guiadas entre 2016 y 2017.

⁴³ “Sistema 911: inauguraron nuevas instalaciones en Rosario”, Diario *El ciudadano*, 16/11/2011.

⁴⁴ “Inauguran una nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito”, Diario *El Litoral*, 21/07/2017.

⁴⁵ “Señalaron el ex Centro Clandestino de Detención en San Lorenzo y Dorrego”, Diario *El ciudadano*, 16/05/2017.

⁴⁶ “Se aprobó la expropiación de La Calamita”, Portal *enREDando*, 18/02/2017.

⁴⁷ “Preservar, una política de Estado”, *Rosario/12*, 11/03/2016.

en esta lucha”⁴⁸. No obstante, las políticas mencionadas no han sido producto de iniciativas de la actual gestión, sino del gobierno de A. Bonfatti, a través de actrices fuertemente ligadas al movimiento de DDHH local como la ya mencionada N. Schujman o la diputada provincial por el FSCyS, A. Gutiérrez, cuya prima y hermana fueron asesinadas y desaparecido su compañero durante la última dictadura.

Todo ello se enmarca en un contexto nacional en el que aquellas “memorias denegadas” presentadas por Da Silva Catela (2010b), vinculadas a los familiares de personas asesinadas por acciones de agrupaciones guerrilleras, comienzan a tener un lugar de importancia en el ámbito estatal a través de la presidencia de M. Macri (2015-2019). Pese a haber sostenido que “las políticas de verdad, memoria y justicia están garantizadas”⁴⁹, el presidente ha utilizado en medios públicos expresiones como “guerra sucia” para referirse a la última dictadura, cuestionando el número de desaparecidos⁵⁰, e incluso fueron recibidos por el Secretario de DDHH de la Nación, C. Avruj, familiares de militares condenados por delitos de lesa humanidad⁵¹, solo por mencionar algunas situaciones que van a contramano de las políticas de memoria llevadas a cabo durante los tres gobiernos kirchneristas anteriores. Esta nueva narrativa oficial podría entenderse a través de la denominada “teoría de los dos demonios”⁵², aunque seguramente posea particularidades propias de un nuevo contexto que será preciso analizar a futuro.

En este sentido, nos preguntamos ¿es suficiente la institucionalización de un ex CCD para la transmisión de lo acontecido en nuestro pasado reciente? ¿Es inaugurado y ya está? Resulta interesante sobre ello el aporte de E. Jelin:

Todos los procesos de conmemoración, de marcas territoriales y recuperaciones [...] son actos conmemorativos que tienen dos etapas, primero la etapa de su instalación, que puede responder a una política estatal o a un grupo humano de emprendedores para quienes ese lugar, esa conmemoración o nombre es significativo [...] luego, está la segunda etapa, que remite a la significación de la conmemoración para el resto de la gente y para las generaciones futuras. Esto último no está asegurado (Jelin en Badaró, 2011: 107).

Por otro lado, muchos integrantes de organismos de DDHH locales conocen la situación general que hoy atraviesa el ex SI. La misma fue reclamada, entre otras demandas, a través del Espacio Juicio y Castigo —multisectorial conformada en 2009 frente al inicio de los juicios de lesa humanidad— en dos reuniones sostenidas con el actual Ministro de Justicia y DDHH, R.

⁴⁸ “La provincia señaló el edificio donde funcionaba el ex Servicio de Informaciones de Rosario”, [Santa Fe noticias](#), 16/05/2017.

⁴⁹ Puede consultarse al respecto: “Macri garantizó la continuidad de las políticas de ‘memoria, verdad y justicia’”, [Agencia Télam](#), 12/12/2017.

⁵⁰ Ver: “Macri llamó “guerra sucia” a la última dictadura y dijo desconocer si eran “9 mil o 30 mil los desaparecidos”, [Diario La capital](#), 10/08/2016.

⁵¹ Acerca del tema, consúltese: “Otra señal de que cambiamos”, [Página/12](#), 15/01/2016.

⁵² Para profundizar acerca de la construcción de dicha teoría a través de Informe “Nunca más”, véase Crenzel. E. “Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe nunca más”. *Papeles del CEIC* 61, Universidad del País Vasco (2010). Así también, resulta interesante el desarrollo que hacen D. Lvovich y J. Bisquert (2008), en el segundo capítulo titulado “La transición democrática y la teoría de los dos demonios”, de su libro *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos sociales y legitimidad democrática*, Biblioteca Nacional- UNGS, Buenos Aires.

Silberstein, en 2016⁵³ y en 2017⁵⁴, y una en 2018 con el Secretario de DDHH provincial. Asimismo, a mediados de 2018 se ha conformado de hecho⁵⁵ la comisión directiva del ex SI⁵⁶ que sanciona la mencionada Ley N° 13.528, a través de la cual se han vehiculizado algunos reclamos al Estado. Sin embargo, no fueron realizadas al momento otras acciones por parte de los reclamantes en torno al lugar de memoria en pos de visibilizar la situación actual ante otros sectores sociales. ¿Acaso su institucionalización aplacó la disputa memorial por el lugar como tal? Habiéndose referido a la necesidad del vínculo entre memoria, lugar y espacio social —vinculado, podríamos decir, a las prácticas sociales y sus construcciones de sentido—, S. Fabri expresa que:

Los lugares de memoria no deben entenderse como meros receptáculos en donde la memoria se deposita y se cristaliza, sino como sitios que funcionan como disparadores de nuevos sentidos y reinterpretaciones, constituyéndose en lugares en los cuales la memoria se activa, se vuelve dinámica, se transforma, se torna reflexiva y productora de nuevos sentidos y de resignificaciones constantes (Fabri, 2013: 102-103).

Pero, ¿la memoria se activa por sí misma? ¿Es la materialidad del ex CCD aquello que lo hace un lugar de memoria o las disputas por el sentido que adquiere lo que allí sucedió? Como señala C. Feld: “[U]n lugar no habla por sí mismo. No es sólo el peso de su historia el que hace de él un emblema, sino fundamentalmente [...] las acciones específicas de emplazamiento de marcas que le dan al lugar su identidad y su posibilidad de transmitir la memoria” (Feld, 2011: 11) Entendemos con ello que es requerida la acción social para que ello acontezca, para que efectivamente se habilite la reflexión y la transmisión, para que ese lugar de memoria adquiera sentido para el resto de la sociedad y para las generaciones futuras. Vale la pena recordar aquello que R. Samuel sostenía acerca de la(s) memoria(s): “que se encuentra[n] históricamente condicionada[s]; que sus tonalidades y sus formas cambian en función de las necesidades del momento; que lejos de transmitirse ‘a guisa’ de tradición atemporal, muda[n] progresivamente con el discurrir de las generaciones” (Samuel, 2008: 12). En un contexto político adverso para los históricos reclamos del movimiento de DDHH, bajo renovadas memorias hegemónicas sostenidas por las agencias estatales, la incipiente comisión directiva del ex SI podría constituirse como un espacio para la construcción de nuevas significaciones, diálogos y formas de habitar el ex SI, en el marco de lo que podríamos llamar una nueva disputa por los sentidos del pasado. Que el ex CCD, hoy Espacio de memoria, no termine oxidado y abandonado como la llama votiva inaugurada en 2005 en el centro de una plaza cívica que ya no es tal, dependerá de la capacidad de movilización y disrupción de los organismos de DDHH frente a una nueva

⁵³ A 40 años del golpe genocida, Documento del Espacio Juicio y Castigo, 4/02/2016.

⁵⁴ Véase: “Una larga lista de reclamos en la mesa de Silberstein”, *Redacción Rosario*, 18/02/2017.

⁵⁵ Decimos de hecho puesto que al no haber sido reglamentada la Ley N° 13.528, la comisión no ha sido conformada en su totalidad, restando la designación de los representantes del Poder Legislativo, y no goza por ello de pleno reconocimiento institucional.

⁵⁶ Siguiendo la mencionada Ley, la comisión debe contar con representantes de organismos de DDHH de la ciudad, organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles, ámbito universitario y los poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Santa Fe. Al momento de escritura de este artículo, se encuentra conformada por representantes de Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, Ex presos y presas políticos, H.I.J.O.S. Rosario, Madres de Plaza 25 de Mayo, el gremio docente AMSAFÉ provincial, la Universidad Nacional de Rosario, el Ministerio de Innovación y Cultura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Puede consultarse el texto de la Ley en el siguiente [enlace](#).

configuración estatal, pero fundamentalmente de la apropiación que el resto de la sociedad pueda hacer de estos lugares de memoria.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUILA, Gabriela. "Dictadura y memoria: el conflictivo contrapunto entre las memorias de la dictadura en Rosario". *Prohistoria* 11 (2007): 91-106.
- ALONSO, Luciano. "Agrupaciones juveniles, derechos humanos y memorias en perspectiva comparada: entre la resistencia y la normalización". Ponencia presentada en XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, San Fernando del Valle de Catamarca, 10-13 de agosto de 2011.
- ALONSO, Luciano "Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad". *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* 12 (2012): 35-70.
- ALONSO, Luciano (2013). "Monumentalidad, acción contenciosa y normalización en el movimiento argentino por los derechos humanos. Tendencias generales y casos locales". BRESCIANO, Juan Andrés (comp.). *La memoria histórica y sus configuraciones temáticas. Una aproximación interdisciplinaria*. Ediciones Cruz del Sur: Montevideo: 409-441.
- BADARÓ, Máximo. "Repensando la relación entre memoria y democracia: entrevista a la socióloga argentina Elizabeth Jelin". *Stockholm Review of Latin American Studies* 7 (2011): 99-108.
- BIANCHI, Silvia (dir.) (2009). "El Pozo" (ex Servicio de Informaciones). *Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*. Rosario: Prohistoria.
- BOHOSLAVSKY, Ernesto y SOPRANO, Germán (2010). "Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina". BOHOSLAVSKY, Ernesto y SOPRANO, Germán (eds.). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros-Universidad Nacional General Sarmiento: 9-55.
- CINTO, Agustina. "Sobre juicios, planos y 'recorridos': construcción y transmisión de memoria(s) en el Espacio de memoria ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones de la ciudad de Rosario". Ponencia presentada en las VI Jornadas Espacios, lugares y marcas territoriales de la violencia política y la represión estatal, Buenos Aires, 7-9 de noviembre de 2017.
- CINTO, Agustina y GONZÁLEZ, Gabriela. "La arquitectura del crimen: una mirada antropológica sobre las formas de construcción y transmisión de memoria desde el gobierno de Santa Fe". *Revista Andes* 30 (2019). En prensa.
- COMPAÑY, Gonzalo, GONZÁLEZ, Gabriela y ZILLI, Facundo (2016). *El Pozo. 40 años de un centro clandestino. De espacio de luchas políticas a las luchas políticas por la musealización del escenario*. Madrid: JAS.
- CONADEP (1984). "Informe Nunca Más".
- DA SILVA CATELA, Ludmila (2010a). "Exponer lo invisible. Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba-

- Argentina”. AA VV. *Recordar para pensar. Memoria para la democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*. Santiago de Chile: Editorial Böll Cono Sur: 44-56.
- DA SILVA CATELA, Ludmila (2010b). “Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas”. BOHOSLAVSKY, Ernesto, FRANCO, Marina, IGLESIAS, Mariana y LVOVICH, Daniel (comps.). *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Volumen II. Buenos Aires: Prometeo Libros -Universidad Nacional de General Sarmiento: 99-123.
- ERICE SEBARES, Francisco. “Las memorias nacionales: conflictos y límites”. *Historiografías* 8 (2014): 10-27.
- FABRI, Silvina. “Lugares de memoria y marcación territorial: sobre la recuperación de los centros clandestinos de detención en Argentina y los lugares de memoria en España”. *Cuadernos de Geografía. Revista colombiana de Geografía* 1, 22 (2013): 93-108.
- FELD, Claudia (2011). “Prólogo. La memoria en su territorio”. FLEURY, Beatriz y WALTER, Jacques (comp.). *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria Editores: 9-17.
- GUGLIELMUCCI, Ana (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del Terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria (2003). “Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria. *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI editores: 1-18.
- MESSINA, Luciana. “El ex centro clandestino de detención «Olimpo» como dispositivo de memoria: reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos”. *Aletheia* 3 (2011): 1-25.
- OBERTI, Alejandra y PITTALUGA, Roberto. “Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes”. *Sociohistórica* 38 (2016): e015.
- POLLAK, Michael (2006). “Memoria, olvido, silencio”. POLLAK, Michael. *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*. La Plata: Al Margen: 17-31.
- SAMUEL, Raphael (2008). *Teatros de la memoria. Pasado y presente de la cultura contemporánea*. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia.
- SCOCCO, Marianela. “La conmemoración de pasados traumáticos en Argentina. Sitios de Memoria y Museos en Rosario”. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos* 14 (2016): 140-154.
- SOPRANO Germán. “Del Estado en singular al Estado en plural. Contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina”. *Cuestiones de Sociología* 4 (2007): 19-48.